



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00062-00
EJECUTANTE: EMPRESA ASEO COLBA S.A.
EJECUTADO: CLINICA ARENAS DE VALLEDUPAR S.A.S

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2020)

Agréguese a sus autos el oficio N° 2130 del diez (10) de diciembre de 2020 emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, por medio del cual informa la anotación de la medida cautelar de embargo de crédito dentro del proceso ejecutivo promovido por LIZA CAROLINA RADA RODRIGUEZ contra la CLÍNICA ARENAS S.A.S. el cual cursa en dicho despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59f33be6bfa2a823bdc29a54ac035f34446f8a38f3cd9c3871d9c7ad634ac67f
Documento generado en 19/02/2021 02:17:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>